

0017



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

323-2016-GR/MOQ.

Nº
Fecha: **22 de Agosto del 2016**

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 118-2016-SERVIR-PE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley y de acuerdo al Art. 44 de la glosada Ley, los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Oficio Nº 718-216-G/GR. MOQ, de fecha 24-mayo-2016, el Gobierno Regional Moquegua, reiteró la solicitud de asignación de Gerente Público para ocupar la plaza vacante de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Moquegua, debido a la renuncia del Gerente Público que ocupaba dicho cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 118-2016-SERVIR-PE, de fecha 29-julio-2016, la Presidencia Ejecutiva del SERVIR, formaliza la asignación del Gerente Público ROLANDO DANIEL DELGADO CUENTAS, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua; integrante del Gobierno Regional Moquegua;

Que, el Art. 12 de Decreto Supremo Nº030-2009-PCM - Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo Nº 1024, establece que los candidatos que se hubieran incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes. El convenio de asignación define las funciones y responsabilidades del cargo y fija los términos y condiciones en los que se desarrollarán los servicios del Gerente Público asignado a la Entidad Receptora, incluyendo los indicadores de desempeño y objetivos específicos o metas;

Que, mediante Oficio Nº 1072-2016-HRM-DE, la Directora del Hospital Regional Moquegua, solicita se emita la resolución de designación del Gerente Público Rolando Daniel Delgado Cuentas, la misma que debe formalizarse con eficacia al 01-agosto-2016;

Que, el Art. 17.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buen fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **323-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **22 de Agosto del 2016**

Que, el Art. 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 118-2016-SERVIR-PE, establece que el vínculo especial con el Gobierno Regional de Moquegua, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la Entidad de destino, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, amerita emitir la resolución de designación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1024, Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1076-2014-GR/MOQ, de fecha 23-setiembre-2014, en el extremo de la designación del Gerente Público JACINTO JOEL FLOR MAQUERA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 -Hospital Regional de Moquegua integrante del Gobierno Regional Moquegua, debido a la renuncia del mencionado Gerente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01-agosto-2016, el Gerente Público que a continuación se detalla:

GERENTE PUBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
DELGADO CUENTAS, Rolando Daniel	Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional de Moquegua	Gobierno Regional Moquegua

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE, copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Salud, Hospital Regional de Moquegua, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, SERVIR y al Sr. Rolando Daniel Delgado Cuentas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARV/GRM
LARBI/JORAJ
PHP/ABOG. III



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL